

CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE LA 1ª JGE de fecha 26/9/08

BARCLAYS LUXEMBOURG PORTFOLIOS (STERLING) SICAV
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 46A Avenue John F Kennedy,
L-1855 Luxembourg-Kirchberg, Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 120390
(la "Sociedad")

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Se convoca por la presente una Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad (la "JGE"), que será celebrada en 46A Avenue John F Kennedy, L-1855 Luxembourg-Kirchberg, Luxemburgo el día 26 de septiembre de 2008, a las 11.00 horas de la mañana, Hora Central Europea ("CET"), con el siguiente orden del día:

Acuerdo 1:

Modificar los artículos 4, 10, 11, 13 y 26 de los estatutos sociales de la Sociedad; y

Acuerdo 2:

Nombrar a don Olav Noack en calidad de consejero de la Sociedad en sustitución de don Ian Hale, hasta la fecha de la junta general anual de accionistas que será celebrada en 2008.

Se informa a los accionistas que, respecto al Acuerdo 1, es requerido un quórum del 50% de las acciones emitidas de la Sociedad para deliberar válidamente sobre el acuerdo, y que el Acuerdo será adoptado si votan a favor del mismo el 75% o más de las acciones presentes o representada en la JGE y que ejerciten su voto.

Si no llegara a haber quórum en la JGE, será nuevamente convocada para el 31 de octubre de 2008. En esa JGE nuevamente convocada no será requerido ningún quórum y el acuerdo será adoptado si votan a favor del mismo el 75% o más de las acciones presentes o representadas en la JGE y que ejerciten su voto.

Una vez adoptado el Acuerdo, las modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad serán efectivas de inmediato con objeto de que la próxima junta general anual de la Sociedad sea celebrada el 18 de diciembre de 2008, en lugar del 1 de diciembre de 2008.

No será requerido quórum para el Acuerdo 2 del orden del día de la JGE, siendo adoptado dicho Acuerdo si votan a favor del mismo una mayoría simple de las acciones presentes o representadas en la JGE y que ejerciten su voto. Para evitar dudas, la votación respecto al Acuerdo 2 se llevará a cabo en la primera JGE incluso si no hubiera quórum para votar respecto al Acuerdo 1.

Cada acción tiene derecho a un solo voto. Un accionista podrá intervenir en la JGE mediante apoderamiento. El apoderamiento continuará en vigor si la junta, por cualquier razón, fuera pospuesta, y será vigente en la JGE nuevamente convocada (si es el caso).

El Formulario de Apoderamiento estará disponible en el domicilio social de la Sociedad.

Otros cambios en la Sociedad:

Con efecto desde el mismo momento de la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, la Sociedad también cambiará la hora antes de la que deberán ser recibidas

CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE LA 1ª JGE de fecha 26/9/08

las instrucciones de suscripción, reembolso y canje, de las 15.30 CET a las 14.30 CET.

Por orden de El Consejo de Administración
8 de septiembre de 2008